

- CON LOS INCENTIVOS FISCALES OTORGADOS, LOS INDUSTRIALES DEBEN ESFORZARSE POR AUMENTAR SUS EXPORTACIONES
- LA OBRA HABITACIONAL REQUIERE EL ESFUERZO CONJUNTO DE LOS SECTORES PUBLICO Y PRIVADO

Nuevo Impulso a la Exportación de Productos Industriales

***E**N el Diario Oficial del 27 de septiembre pasado, se publicó el Acuerdo Presidencial a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de fecha 13 del mismo mes, que otorga un conjunto de estímulos fiscales a la exportación de productos industriales. La magnitud misma de los estímulos que el Acuerdo otorga, es indicativa de la importancia que el Gobierno atribuye al desarrollo de las exportaciones industriales.*

Los incentivos fiscales abarcan: a) la exención de impuestos de importación que causen las materias primas, materiales auxiliares y partes o piezas que no se fabriquen en el país y que requiere la fabricación de los productos industriales que se exporten; b) la exención de la cuota federal en el impuesto sobre ingresos mercantiles sobre la venta de los productos exportados y c) la reducción del impuesto sobre la renta consistente en deducir los ingresos provenientes de incrementos de las exportaciones.

El Acuerdo del 13 de septiembre —que insertamos en la Sección Documentos de este número de la Revista— concede estos incentivos fiscales a las industrias que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1.—Exportar productos elaborados que lleguen a los consumidores sin que se requiera nueva transformación;*
- 2.—No causar la producción importaciones mayores al 20% del costo directo del producto que se exporte;*
- 3.—Ser empresas mexicanas, y*
- 4.—Operar directamente sus ventas en el extranjero.*

Los rasgos sobresalientes en la política del Acuerdo a que se hace referencia se encuentran en la exposición de motivos en la cual se señala que se buscan los siguientes fines:

- 1o.—La industrialización del país y la venta de productos elaborados al extranjero;*
- 2.—El mejoramiento de la utilización de los equipos industriales, con los cuales cuenta la industria nacional, y la elevación de su productividad;*
- 3o.—El aumento del consumo de las materias primas nacionales;*

40.—La reducción a niveles internacionales competitivos de los precios de los productos de la industria nacional, y

50.—El aumento del ingreso de la población.

Toca ahora a los industriales realizar el esfuerzo necesario de su parte para iniciar sus exportaciones, ya que los beneficios del Acuerdo no provocarán automáticamente una demanda del exterior. No será fácil vender en otros mercados productos cuyos diseños, especificaciones y marcas son desconocidos, que se obtienen por técnicas rudimentarias, y que no disponen de los canales establecidos de comercio y del beneficio de la publicidad. Estas razones harán necesario o conveniente a muchas industrias la asociación con empresas extranjeras acreditadas, que puedan proporcionar la asistencia técnica necesaria para que los productos no sólo sean de calidad sino de diseños conocidos y aceptables en el extranjero y que puedan proporcionar canales de distribución en otros países.

No en todos los casos será necesaria esta asociación. México cuenta ya con algunas empresas que han madurado industrialmente al grado de que pueden competir en el extranjero por sus bajos precios y su calidad. Un ejemplo claro lo constituye la industria de vidrio de Monterrey que compite ventajosamente en todo el mundo con las empresas más antiguas y eficientes. Sin embargo, la mayor parte de las empresas mexicanas no está en este caso y en tanto logran un grado de eficiencia similar a la de esta industria modelo, puede serles conveniente la asociación con empresas extranjeras mediante las modalidades que prevalecen en la asociación entre las industrias de países desarrollados, que mutuamente reconocen sus propósitos industriales y que coordinan, sobre una base de paridad, sus planes industriales.

El Acuerdo del 13 de septiembre también será un auxiliar poderoso para romper el círculo vicioso de baja productividad y altos precios en que se encuentran las industrias establecidas con el sólo objeto de surtir el mercado nacional. El círculo vicioso a que se hace referencia surge de las siguientes características inherentes a este tipo de industria:

1.—Cada producto de una descripción genérica suele incluir a una familia de variantes funcionales de éste;

2.—La producción para la satisfacción de la demanda nacional en cada producto genérico obliga a la fabricación de un número exagerado de variantes del producto que requiere la satisfacción técnica y económicamente correcta de la demanda diferenciada;

3.—Las inversiones y los costos de producción por unidad de producto son siempre exponencial y acumulativamente mayores para una producción menor, para la producción simultánea de un mayor número de variantes, para un número mayor de cambios en la producción durante el ejercicio industrial y para una producción menor de cada variante del producto en cada corrida de producción. De esta manera, la producción para la satisfacción de la sola demanda nacional se realiza con un aprovechamiento suboptimal de las instalaciones industriales, una inversión relativamente más elevada por unidad de capacidad instalada y costos de producción más elevados.

4.—Los costos de producción más elevados que estructuralmente afronta la industria nacional, no le permiten concurrir a los mercados de exportación y con ello aumentar sus ventas y su producción para lograr economías por escala de producción.

Este aparente callejón sin salida puede resolverse en gran parte si se vuelve sistemática y se enriquece con disposiciones adicionales la incipiente modalidad de comercio exterior que ha venido aplicando la Secretaría de Industria y Comercio. En esta modalidad, se establece que las importaciones que están siendo producidas actualmente o van a serlo por la industria nacional, quedan compensadas por exportaciones del mismo producto genérico. Con ello, se propicia una reducción del número de variantes que fabrican las empresas nacionales, una producción a escala mayor de la que requiere la demanda nacional y la exportación de los sobrantes contra la importación de las variantes que no producen y que exige el mercado nacional, fomentándose en esa forma la coordinación entre fabricantes nacionales entre sí y con extranjeros. Así, esta modalidad se vincula a las condiciones del Acuerdo de 13 de septiembre, pues la adopción generalizada de la primera y

la aplicación en toda su extensión del segundo, contribuirán a incrementar las exportaciones, reducir los costos de producción y aumentar la eficiencia de la industria nacional, a través de la programación complementaria.

El Problema de la Vivienda

EN los estudios que se elaboraron para la reunión de Punta del Este se enumeraba, entre otras carencias impresionantes en América Latina, la de la vivienda. Este problema, en opinión de los expertos, representa otro campo en el que la planificación es necesaria. La situación reinante en América Latina se describía así: entre un 30 y un 40% de la población de las principales ciudades vive en tugurios y en barriadas aglomeradas, donde faltan condiciones mínimas de habitabilidad y se carece de los servicios más elementales. El déficit de viviendas en América Latina aumenta a un ritmo anual de, más o menos, un millón de casas. La necesidad de remediar un estado de cosas tan injusto, a la vez que contrario a las condiciones que requiere el desarrollo económico, constituyó objeto de recomendaciones concretas que comprendían programas de construcción de viviendas populares y disposiciones legales e institucionales para crear o fortalecer organismos públicos y estimular las actividades de las empresas privadas que se dediquen al financiamiento de proyectos de vivienda de bajo costo.

México no es excepción en el cuadro latinoamericano que analizaron los expertos, pues de los estudios que han realizado técnicos nacionales se desprende que, pese a la obra realizada por los poderes públicos, sólo el 25% de la población vive en condiciones adecuadas, en tanto que el 75% restante lo hace en condiciones sumamente precarias. Teniendo en cuenta la presión demográfica, particularmente sensible en la capital de la República —las llamadas colonias proletarias experimentan por sí solas un incremento anual de 20,000 personas— las cifras de los déficit de alojamiento alcanzan proporciones alarmantes.

Se ha estimado que, por concepto del aumento demográfico en las zonas urbanas existe un déficit de habitación que fluctúa entre 37,000 y 45,000 por año y que el número de unidades que anualmente quedan inservibles varía entre 13,000 y 16,000. Además, en jacales y tugurios, el déficit latente se sitúa entre 90,000 y 120,000.

En conjunto, el déficit acumulado de vivienda en todo México se calcula en unos dos millones de habitaciones. Y la cifra irá agrandándose si no se logra edificar unas 200,000 viviendas cada año. Frente a estas necesidades y frente a una carencia tan grave, se requeriría un esfuerzo excepcional del sector público con la cooperación del privado. Sin embargo, mientras la tarea del Poder Público en este campo resulta visible, al tiempo que se intensifica su ritmo y se planea y coordina mejor su actividad, la participación de la iniciativa particular es muy escasa, cuando no nula por completo. Por consiguiente, de seguir las cosas como hasta aquí nunca se podrá superar el déficit ya existente y hasta será difícil evitar que crezca. El problema afecta sobre todo a los grupos sociales de ingresos más bajos, pero también repercute en los niveles de vida de la clase media. La iniciativa privada reduce por sí misma el ámbito en que opera dentro del campo de la construcción de viviendas y va dejando que ésta se convierta cada vez más en un servicio público a cargo del Estado. El mal radica en que, en última instancia, los recursos estatales no pueden bastar, en las condiciones presentes, para atender los requerimientos de sectores tan amplios y numerosos de las familias de nuestro país.

La labor estatal puede resumirse en estos términos: desde 1954 existe el Instituto Nacional de la Vivienda, organismo con personalidad jurídica y patrimonio propios. Tiene la misión de determinar la política más conveniente a seguir en materia de habitación en cada una de las regiones del país, coordinando los trabajos que en materia de habitación efectúen los organismos oficiales. Estimula, por conducto de los sectores oficial y privado, la canalización de recursos financieros para la construcción de viviendas económicas. Asesora y promueve actividades de financiamiento conjunto, no sólo a través de sindicatos,

industriales y agrupaciones pro-vivienda, sino también con las empresas que tienen obligación constitucional de brindar facilidades a sus trabajadores para el mejoramiento de sus condiciones de habitación. Conviene recordar, a este respecto, que según el Artículo 123 de la Constitución, fracción XII, "los patrones están obligados a proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas o higiénicas, por las que podrán cobrar rentas que no excederán del medio por ciento mensual del valor catastral de las fincas". El simple cumplimiento de este precepto contribuiría en gran medida a aliviar la carga que pesa sobre los organismos estatales, permitiendo a éstos concentrar más su acción en los demás sectores. El resultado sería, finalmente, un incremento muy sustancial del ritmo de construcción de viviendas populares.

Las estadísticas disponibles indican que, hasta 1960, el Instituto Nacional de la Vivienda había edificado en 21 entidades estatales más de 6,600 casas unifamiliares para venta a familias de escasos recursos. Otro organismo público cuya aportación resulta de primera importancia es el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, cuya inversión representa hoy el 60% de los recursos totales aplicados a vivienda por el sector público. Ha otorgado, durante toda su existencia, más de 30,000 préstamos hipotecarios individuales para compra o edificación de viviendas unifamiliares y ha edificado 26 multifamiliares con casi 6,000 departamentos para arrendamiento. Desde 1953 el Instituto Mexicano del Seguro Social edifica viviendas de bajo costo en beneficio de la clase obrera. Hasta 1960 había invertido en la construcción de más de 8,500 habitaciones.

El Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas desempeña un papel primordial en este campo, desarrollando su actividad en tres aspectos: concediendo préstamos a entidades públicas y empresas de cualquier tipo para construir a beneficio de sus trabajadores; efectuando inversiones directas en la edificación de conjuntos de habitación con todos sus servicios, y realizando construcciones con cargo a fideicomisos que entidades públicas o el Gobierno Federal han constituido para dicho fin. En el período 1947-58 el Banco ha realizado inversiones y créditos por 310 millones de pesos. Su acción se ha acelerado acentuadamente durante la presente administración y el programa que ahora desarrolla implica una erogación de 1,300 millones de pesos, suma ésta que en buena parte corresponde al Conjunto Nonoalco-Tlaltelolco. El Banco ejerce el fideicomiso del Fondo de las Habitaciones Populares, que tiene asignados los terrenos y recursos necesarios que invertirán en el Conjunto las diversas entidades que participan en la obra. Esta última es de gran aliento y amplias proporciones y testimonia, como se ha dicho anteriormente, que el esfuerzo estatal se redobra en este campo, al igual que en otros. El Conjunto Nonoalco-Tlaltelolco en la capital de México tendrá 13,000 viviendas con capacidad para una población de 60,000 a 70,000 habitantes y forma parte de un programa para lograr la regeneración de la llamada cintura central de tugurios, constituida por zonas de pésima habitación que rodean el centro de la urbe. En las tres unidades que integrarán el Conjunto se dará vivienda a la población de las áreas inmediatas, las que así quedarán desocupadas y listas para que en ellas se edifiquen nuevas unidades de habitación. El Conjunto Nonoalco-Tlaltelolco presenta la particularidad de ser un proyecto de planeación integral, en el que han sido englobadas todas las facetas del problema habitacional de esa zona urbana, tomándose en cuenta los niveles económicos de la población de la misma para adecuar a ellos las tarifas de alquiler que se implantarán.

Una obra de tal magnitud y de tan excelente concepción, en la que cooperan diversas entidades públicas y privadas, permite esperar que constituya ejemplo que despierde afanes de emulación.

Considerada globalmente, la obra realizada hasta ahora dista mucho de guardar proporción con la magnitud de las necesidades visibles. El problema constituye parte de la cuestión general, planteada a todos los países de la región latinoamericana, de comprimir el consumo de los grupos de altos ingresos para acrecentar las inversiones de desarrollo económico y social. Se requeriría un adecuado sistema de estímulos y desincentivos fiscales y una ley reglamentaria orientados a resolver, además de diversos extremos estudiados recientemente en la primera Mesa Redonda Panamericana de Arquitectos, celebrada en Lima, el de los alquileres y la adquisición de departamentos a través de los mismos.